
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 13 DE JULIO DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 30 de Mayo.

Por una orden del Emperador de 11 del corriente se ha formado una comision particular para que entienda en todo lo que tenga relacion con la construccion de los nuevos caminos que deben hacerse en toda la extension del imperio, y con la conservacion de los ya construidos. Esta comision se compone del general de artilleria conde de Araktschejew, del ingeniero general Devolent, del ministro de la Policia, del ayudante general Balaschew y del ministro del Interior y consejero íntimo Kosadawlew, que en el dia tiene tambien á su cargo el ministerio de Justicia.

SUECIA.

Stockolmo 2 de Junio.

De aqui á dos dias deben marchar para la Escania SS. MM. el Rey y Reina, quienes á causa de su avanzada edad y de su salud quebrantada harán jornadas muy cortas, y no llegarán á Ramlosa, adonde se dirigen, sino á fines de este mes. El Príncipe Real y su hijo no saldrán hasta el 20. Se cree que el simulacro de guerra que se pensaba hacer no se egecutará por evitar gastos.

AUSTRIA.

Viena 16 de Junio.

Esta tarde ha llegado S. M. el Emperador á Schoenbrunn. Antes de ayer habia salido el archiduque Rainier para recibir á su augusto hermano en Lubereck.

Esperamos aqui para principios del mes que viene al Príncipe Leopoldo, que no regresará á Nápoles con la archiduquesa su esposa hasta fin de Setiembre.

Escriben de Praga que el Príncipe Blucher vendrá acá despues que haya pasado la temporada de los baños en Carlsbad.

El duque de Feltre, ministro de Guerra en Francia, ha escrito al feld-mariscal Principe de Schwartzenberg, presidente del consejo de Guerra, la carta siguiente para participarle que el Rey de Francia le ha nombrado caballero de la orden del Espíritu Santo.

„Príncipe: El Rey mi amo, queriendo dar á V. A. un testimonio de su estimacion y reconocimiento á los servicios que V. A. ha hecho á su casa en los acontecimientos que han restituido á S. M. á su capital, me encarga par-

ticipar á V. A. que le ha conferido la dignidad de caballero de la órden del Espiritu Santo.

„El canciller guarda-sellos de la órden enviará á V. A. las insignias de esta dignidad.

„Me doy, Príncipe, el parabien de tener que participar á V. A. esta disposicion del Rey mi amo, y me aprovecho con ansia de esta ocasion para renovar á V. A. el sumo afecto con que tengo la honra de ser de V. A. &c. = El duque de Feltre.”

S. M. el Emperador, por un decreto del 10 del corriente, ha concedido al Príncipe de Schwartzenberg su permiso para aceptar y llevar la condecoracion de esta órden con que el Rey de Francia se ha servido premiar sus servicios.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 21 de Junio.

En los periódicos de esta capital se insertó dias há una carta del cónsul ingles en Petersburgo, quejándose de las severas restricciones á que iba á verse sujeto el comercio de Inglaterra (1); sobre cuyo asunto ha dado las explicaciones convenientes el cónsul ruso en Lóndres. La correspondencia de este con el director de la compañía de Rusia se ha leído esta mañana en el café de Batson. El director se excusa de haber publicado la carta del cónsul ingles Mr. Bailey, confesando que ha producido una mala impresion en la opinion pública; que en consecuencia habia encargado á Mr. Bailey usase de un language mas circunspecto, y que siendo ya bien conocidos los reglamentos del comercio de Rusia, cesaria en breve la agitacion de los comerciantes.

Mr. Dubotchefoski, cónsul ruso, ha replicado que su deber le estimula y obliga á rebatir sin dilacion toda idea que indique disposiciones hostiles ó desavenencia por parte de la Rusia; y habiendo manifestado el director de la compañía de Rusia su deseo de poner fin á esta correspondencia, el cónsul ruso la ha publicado por entero para hacer ver que reina entre las dos cortes la mejor inteligencia.

Se repite la noticia de una mudanza en el ministerio. Dícese que se retirarán lord Liverpool y lord Simouth; que el primero será reemplazado por lord Castlereagh, quien ascenderá á la dignidad de par, y que el segundo será substituido por el marques de Wellesley, debiendo suceder Mr. Canning á lord Castlereagh.

Idem 22.

El conde de Donoughmore hizo ayer en la cámara de los pares la propuesta de que el parlamento tomase en consideracion á principios de la sesion próxima las peticiones de los católicos de Irlanda.

El conde Longfort se opuso á la propuesta, diciendo que no convenia fijar época para esta discusion, pues asi podria acontecer que se empezase intempestivamente y en circunstancias poco favorables á los mismos católicos.

El duque de Sussex (hijo del Rey) habló enérgicamente en favor de los

(1) Véase la gaceta de 4 de este mes, artículo de Lóndres.

católicos, citando el ejemplo del conde de Nogent, católico irlandés, que por ser considerado como extranjero y general al servicio de Austria, había sido condecorado con la orden del Baño, cuyo honor jamás hubiera obtenido permaneciendo súbdito de la Gran Bretaña. Esto, añadió, equivale á decir á los irlandeses que para conseguir los honores militares deben entrar en servicio extranjero.

Lord Redesdale pronunció un discurso violento contra los eclesiásticos católicos de Irlanda. El lord canciller impugnó la doctrina de la Iglesia católica de un modo que hace poco honor á sus conocimientos.

Estos injustos ataques fueron rebatidos elocuentemente por el obispo protestante de Norwich. „La obligacion de un prelado cristiano, dijo, es conciliar, no dividir; apaciguar las disensiones religiosas, no exasperarlas. Conduzcámonos con caridad, atencion y benevolencia respecto de aquellos que piensan de diferente modo que nosotros.”

La propuesta del conde de Donoughmore fue desechada por 73 votos contra 69, resultando contra los católicos una mayoría de 4 votos.

· ESPAÑA.

Sacedon 11 de Julio.

El REY nuestro Señor, acompañado de su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, salió del Real palacio de Madrid á las cuatro y media de la madrugada de este dia; y habiéndose detenido á comer en Aranzueque en la casa de D. Manuel Pardo, llegó á las siete de la tarde con toda felicidad á esta villa de Sacedon, donde continúan S. M. y A. sin la menor novedad en su importante salud.

Nuestro amado Soberano y su augusto Tio han sido recibidos con las mas expresivas demostraciones de amor y lealtad en todos los pueblos del tránsito, cuyas calles estaban vistosamente adornadas con arcos y colgaduras, compitiendo á porfia todos los habitantes en manifestar vivamente la grata satisfaccion que experimentaban con tan feliz suceso. Las justicias de dichos pueblos y de otros inmediatos, con un gran número de vecinos, salieron á recibir á S. M. y A., acompañándolos en sus respectivas jurisdicciones; y de este modo S. M. y A., seguidos de las bendiciones y repetidísimos vivas con que sus leales pueblos expresaban su gozo y amor al mas justo de los Soberanos, llegaron á dar vista á esta villa. A gran distancia de ella salieron 16 doncellas jóvenes, vestidas de blanco y adornadas de cintas, y mas de 200 hombres, quienes desenganchando las mulas del coche condujeron á las Reales Personas á brazo hasta la casa destinada para Real palacio. Allí recibieron S. M. y A. nuevas é incesantes pruebas de la acendrada lealtad de estos vecinos, quienes manifestaron en todo este dia el mayor regocijo, habiéndose disparado por la noche un hermoso árbol de fuego y gran multitud de cohetes.

Oviedo 30 de Junio.

La Real sociedad económica de los Amigos del pais del principado de Asturias, en debido obsequio de nuestro augusto y amado Monarca, celebró en este dia junta general y pública con asistencia de las autoridades civiles y

militares , y de las personas de la primera distincion de la capital para la adjudicacion de los premios y gratificaciones que en desempeño de los laudables objetos de su instituto habia ofrecido en el año anterior. Con este motivo los asistentes gozaron la satisfaccion de reconocer los instrumentos de música , otras piezas de ébano , marfil y concha , y varias pinturas , dibujos , bordados y labores de mano egecutadas muchas de ellas por las marquesas de Vista alegre y S. Estéban y otras damas de la primera nobleza , que por su perfeccion y gusto obtuvieron el premio ofrecido y los elogios de todos los concurrentes. Entre las demas gratificaciones concedidas por sus adelantamientos en los varios ramos de agricultura , merece particular expresion la patente de individuo de número de la misma sociedad que obtuvo D. Josef de Miernes , vecino del concejo de Castropol , por haber sembrado , trasplantado y cuidado 1.460⁰ pinabetes , muchos de los cuales se hallan ya en estado de producir maderas de construccion. La sociedad , animada con tan felices resultados , propone adjudicar en los dos años siguientes diferentes premios y gratificaciones al que excediese á los demas , asi en el plantío de pinabetes , robles , nogales , castaños , avellanos , limoneros , naranjos y cepas , como en la siembra de maiz por el método económico de líneas rectas y paralelas , como se practica en otras provincias , y en la siega de trigo y escanda con hoces. Tambien ofrece premiar al que tenga mayor número de colmenas en cajones , al que establezca alguna fábrica de papel de buena calidad , de vidrio con carbon de piedra , ó de medias y paños de lana del pais , y á los oficiales y jóvenes de ambos sexos que sobresalieren en la fábrica de armas y en las artes y oficios de alfarero , ensamblador , en el uso del torno al aire , y en el trabajo de encajes de hilo , blondas de seda , y á cualquier otra persona que exceda en blanqueo de lienzos , tejidos , en la extraccion del almidon de batatas , ó de aceite de linaza , y de sain ó grasa de arder , en el beneficio del congrio , cecial y atun , y en otros artículos interesantes al fomento de la agricultura , industria y comercio. Por último ofrece un premio de 3⁰ rs. al que presente la mejor cartilla rústica en que se explique sencillamente el método de cultivar las plantas y frutos que produce y pueda producir su suelo : otro igual premio al autor de la memoria que demuestre la causa del daño que hace el insecto conocido por pinton en varios frutos , especialmente en el maiz y su remedio. Y otro premio de 1500 rs. , y la patente de socio de mérito , al que en una memoria manifieste los medios de restablecer la decadencia de los colonos ó labradores del pais sin ofensa ni agravio de los dueños propietarios de las tierras. Contribuyeron á hacer mas solemne , tierna é interesante esta funcion los sólidos y elocuentes discursos pronunciados por el vice-director D. Pedro Manuel de Ayala , y el censor el R. P. Fr. Casto Navajas , inspirando amor y gratitud á la Real beneficencia de nuestro Soberano y á las tareas de la sociedad , y el poema que con el mismo objeto dijo el socio de mérito D. Ramon Acevedo ; con lo cual , y la lectura de los trabajos de la sociedad que hizo su secretario D. Josef Diaz Pedregal y Peon , y varias letras y canciones análogas al asunto entonadas por la música de la santa iglesia catedral , se concluyó la junta . y se retiraron los que componian su número y lucido concurso llenos de placer y del mas puro reconocimiento.

Madrid 12 de Julio.

En el dia 9 de Junio próximo pasado tuvieron el honor los Excmos. Señores marques de Astorga y duque de Frias, como veinticuatro del excellentísimo ayuntamiento de Sevilla, comisionados especiales de este, de felicitar á S. M. y Sr. Infante D. Carlos por el feliz matrimonio con las Sras. Infantas de Portugal, arengándoles y leyéndoles la representacion adjunta:

„Señor: Sevilla por su ayuntamiento no puede menos de ofrecer á los Reales pies de V. M., con un profundo rendimiento, el testimonio de su mas acendrado amor, lealtad y respeto que la caracterizan, y la han distinguido en todos tiempos. El plausible motivo del nuevo enlace de V. M. con la Serenísima Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, y el de los Serenísimos Sres. Infantes D. Carlos y Doña MARIA FRANCISCA DE AÏS, es ciertamente una satisfaccion que llená los deseos de esta ciudad. Creeria incurrir en la nota de la mas ingrata, si no elevase á V. M. sus justos sentimientos para felicitarle en asunto de tanta alegría para la España. No siendo posible expresar el lleno de su júbilo por escrito, ha nombrado á sus veinticuatro conde de Altamira y duque de Frias para que en su nombre ofrezcan á V. M. los mas rendidos parabienes y el amor de su siempre noble y leal Sevilla.

„No contenta con ello se atreve á pedir á V. M. el distinguido favor de que le permita nombrar una diputacion que pase á cumplimentar á SS. AA. en uno de los pueblos de su tránsito, y ofrecerles por este medio el homenaje de su amor y respeto, á fin de llenar sus deberes; por tanto:

„Suplica á V. M. se digne tener á bien admitir á sus diputados veinticuatro conde de Altamira y duque de Frias á felicitarle con el mas genuino y sincero parabien, concediéndole su Real permiso y licencia para nombrar otra diputacion que pase á cumplimentar á SS. AA. en uno de los pueblos de su tránsito, ofreciéndole su lealtad y cordial amor. Dignese V. M. honrar á esta ciudad con tales gracias, seguro de su eterna y no mancillada lealtad, y de que ruega á Dios incesantemente conserve su Real Persona los muchos años que la España necesita para su felicidad.”

El dia 27 del pasado tuvo la honra de besar la Real mano de S. M. y felicitarle por su contratado y augusto enlace, á nombre del cabildo y ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, en el reino de México D. Francisco Quintana del Acebo, abogado de los Reales consejos y oficial del departamento del fomento general y balanza del comercio, quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: El cabildo y ayuntamiento de la muy roble y muy leal ciudad de Tlaxcala, en vuestro reino de México, me condecora con la mas honorífica comision de felicitar á V. R. M. por el restablecimiento al trono de sus augustos predecesores, del que habia sido despojado por la malignidad y la perfidia.

„Tlaxcala, Señor, la primera ciudad de vuestras Américas, la mas distinguida y privilegiada de vuestros augustos predecesores, y la mas recomendada por las leyes, por haber coadyuvado á la conquista de aquellas, y por haber reconocido y jurado la primera á los Sres. Reyes, gloriosos ascendientes de V. M. D. Fernando y Doña Isabel, nunca mas que en las actuales

circunstancias ha demostrado esta ciudad que su fidelidad es la misma, que dura su valor, y que aun corre por las venas de los tlaxcaltecas la sangre de los antiguos caciques, pues sin guerreros, sin armas, y con pocas facultades, animados sus pocos habitantes por el valeroso é intrépido caudillo su gobernador el coronel D. Agustin Gonzalez del Campillo, han resistido cinco años las repetidas invasiones de los insurgentes, que en crecido número han intentado muchas veces apoderarse de aquella vuestra ciudad, siendo siempre rechazados con mucha pérdida, como lo publica la gaceta de México de 9 de Mayo del año último de 815.

„¡Cuál sería, Señor, el júbilo de esta insigne ciudad al saber vuestro futuro enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, viendo que se les presenta aquella ocasion que envidiaron á sus antepasados de ser los primeros en reconocer y jurar á los Sres. Reyes D. Fernando y Doña Isabel! Como facultado por esta leal ciudad para presentarme en su nombre á V. R. M. cuando las circunstancias lo requieran, me anticipo á felicitar á V. M. por tan digno y acertado enlace, rogando á Dios con aquellos fieles vasallos que continúe á V. M. su visible proteccion, y que la posteridad vea á los nunca interrumpidos sucesores de consortes tan dignos sentados y gobernando un trono circundado de oliva arraigada para siempre con la sangre de tantos ilustres y leales españoles.”

La Real sociedad económica de Valladolid, deseosa de contribuir por todos los medios posibles al adelantamiento de la agricultura y de las artes, como base fundamental de la riqueza del pais, y ansiando siempre por aprovecharse de cualquiera invencion que proporcione algunas ventajas en toda clase de operaciones industriales, ha tenido la mas dulce satisfaccion de examinar con la mayor prolijidad sobre las mismas eras, y á la vista de varios labradores, un trillo económico inventado por D. Andres Herrarte, maestro armero de dicha ciudad, con tan superiores ventajas á los conocidos y usados hasta ahora en la península por su sólida y sencilla construccion, y por la mas que triplicada celeridad en las labores, con notable mejora en la limpieza del grano y bondad de la paja, que no vaciló un momento en publicar un hallazgo tan precioso, á fin de no defraudar á los labradores de las grandes utilidades que deben conseguir adoptándole para la recoleccion de sus frutos, lo que ha verificado inmediatamente con la descripcion y diseño de dicha máquina, estimulando por todos los medios de proteccion al autor para que continúe construyendo un número suficiente á los encargos que le han hecho varios labradores del pais, y á los que le hagan otros muchos para la próxima cosecha.

Penetrada la sociedad del singular aprecio con que mira S. M. todo cuanto pueda influir en el fomento de la agricultura y en la felicidad de sus amados pueblos, y alentada con la aprobacion que se dignó S. M. dar al modelo cuando su autor tuvo la honra de presentarle á S. M. y á los Serenísimos Sres. Infantes, acordó ofrecer á su Real Persona un egemplar de este pequeño tratado, como una débil prueba de su profundo reconocimiento á la grande proteccion que la dispensa, lo que se verificó en el dia 27 de Mayo último por medio de una diputacion, presidida por su segundo director

D. Castor García de Castro, caballero maestrante de Granada, y capitular jurado perpetuo de la ciudad de Toledo; y habiendo tenido la honra de besar la mano á S. M. expresó este en un breve discurso cuanto va referido, suplicando á S. M. se dignase admitir dicho egemplar, concediendo al autor privilegio exclusivo por determinado tiempo para la construcción de dicha máquina á 20 leguas en contorno de la ciudad, y encargando á todas las sociedades del reino soliciten de él un modelo para que construyéndola en grande manifiesten prácticamente sus ventajas; y habiendo sido escuchado y contestado por S. M. con aquella afabilidad y dulzura que caracteriza la grandeza de su alma, se trasladaron á las habitaciones de los Sermos. Señores Infantes, quienes tuvieron igualmente la bondad de admitir un egemplar con las mayores demostraciones de aprecio.

En su consecuencia se la ha comunicado por el Excmo. Sr. primer secretario de Estado la Real orden siguiente: „El REY nuestro Señor, enterado de lo expuesto por la sociedad patriótica de esa ciudad, con motivo de presentarle un trillo inventado por D. Andres Herrarte, se ha servido conceder á este privilegio exclusivo por 10 años para construir su máquina á 20 leguas en contorno de Valladolid, y resolver que se diga en su Real nombre á ese cuerpo patriótico lo satisfecho que se halla S. M. de sus desvelos en favor de la agricultura, que podrá continuar excitando el zelo de las demas sociedades para que generalicen la invencion como aquella propone.”

Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y satisfaccion del cuerpo patriótico. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1816. = Pedro Cevallos. = Señor secretario de la sociedad de Valladolid.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Estado.

Habiendo notado S. M. que los pretendientes á la merced de cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden española de Carlos III omiten el presentar sus solicitudes en los términos que previenen las constituciones de la misma orden, ha tenido á bien resolver que se observe escrupulosamente lo dispuesto en el particular ensu artículo 34, no dándose curso por esta secretaría a las que no vengan acompañadas del informe del Ministerio de que dependan los interesados, ó en que consten sus respectivos méritos y servicios. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 9 de Julio de 1816.

Queriendo el REY nuestro Señor dar á los individuos que formaban la cruzada gerundense, erigida el año de 1809, una prueba del aprecio que le han merecido los particulares servicios que con las armas en la mano contrajeron en la memorable defensa de la inmortal plaza de Gerona, se ha dignado conceder á todos los que compusieron aquella patriótica corporacion la cruz señalada por su soberana resolucion de 14 de Setiembre de 1810 á los oficiales y soldados del ejército que se hallaron en la misma defensa; mandando ademas que los eclesiásticos seculares y regulares comprendidos en

ella sean recomendados particularmente al Ministerio de Gracia y Justicia, y reservándose S. M. señalar oportunamente la recompensa ó mayor distincion á que puedan resultar acreedores los individuos particulares de aquella cruzada.

S. M. se ha dignado conceder los honores de ministro del supremo consejo de Indias, á consulta de la cámara del expresado consejo de 23 de Marzo último, á D. Josef Fuentes Gonzalez Bustillo, regente que ha sido de la Real audiencia de Quito, en consideracion de sus méritos y servicios.

A virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., corregidor interino de esta villa, y en conformidad de lo acordado en la junta celebrada en 28 de Abril de este año por los acreedores á la testamentaria de la Excm. Sra. Doña Teresa Salazar y Morales, marquesa que fue de Someruelos, condesa de Montarco, radicada en la escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se han mandado sacar á subasta por nuevo término de 20 dias las fincas que corresponden á dicha testamentaria, á saber: las heredades existentes en el valle de Cirranza, tasadas en 63107 rs. y 6 mrs., á las que se ha hecho postura en 1059 rs. en vales Reales bajo de varias condiciones: tres casas sitas en esta corte en la calle de la Reina, esquina á la de las Torres, señalada con el núm. 10, la cual con las dos comprendidas en la demarcacion del núm. 9, y sirven de cocheras y caballeriza, se hallan tasadas en 462895 rs. y 24 mrs. Y tambien una casa roperia en la puebla de Lillo, montañas de Leon, tasada en 23683 rs., con 11 dias de molino al mes, y finalmente otras casas sitas en el Real sitio de S. Lorenzo, tasadas en 1.396553 rs. y 23 mrs. Las personas que quisieren hacer mejora ó postura á dichas fincas acudan á dicho juzgado y escribanía citada, que se les admitirán las que hicieren; y para su remate está señalado el dia 30 de este mes en la audiencia de dicho señor desde las 12 á la una.

Por providencia de 8 de Junio de 1816 dada por la justicia del valle de Urbabustaiz, provincia de Alava, en testimonio de D. Bartolomé Iturrate, secretario de su ayuntamiento, se han mandado citar y emplazar por gaceta con término de 27 dias perentorios á los acreedores del concurso formado en el año de 1768 á bienes de D. Tomas de Peñaredonda, notorios en el lugar de Abornicano, de la misma provincia, cuyos autos se han extraviado habiéndose conferido la administracion interina de dichos bienes, que segun tasacion reciente ascienden á 123277, á Don Juan Polanco y Quevedo, acreedor á ellos por 5139 rs. que se ha mostrado parte. Durante dicho término deberán acudir los acreedores á dicho concurso con sus documentos justificativos al expresado tribunal, y testimonio del indicado escribano; apercibidos de que les parará perjuicio lo que se resolviere, dándose asi bien cualquiera noticia que hubiese sobre el paradero de dichos autos.

Por providencia de los señores del Real y supremo consejo de Castilla se ha mandado publicar por ocho dias mas una casa sita en esta corte en la calle de la Magdalena, con fachada á la plazuela de Anton Martin, señalada con el núm. 15 de la manz. 155, con 932 pies y $\frac{5}{8}$ de sitio, tasada en 62647 rs., y tiene de mejoras ademas de su tasacion 1845 rs., rematada en 769 rs., los 469 en metálico, y el resto en vales Reales; y ha señalado el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, para su remate el dia 18 de este mes a las doce y media de su mañana en la audiencia de S. S. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor juez por la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirá.